

RESUMEN POR CAPITULOS

CAP. II:	Inversiones a realizar en El Hierro.	53.000.000
CAP. III:	Inversiones a realizar en Fuerteventura.	68.800.000
CAP. IV:	Inversiones a realizar en Gran Canaria	96.000.000
CAP. V:	Inversiones a realizar en La Gomera.	39.200.000
CAP. VI:	Inversiones a realizar en Lanzarote.	110.000.000
CAP. VII:	Inversiones a realizar en La Palma.	61.000.000
CAP. VIII:	Inversiones a realizar en Tenerife.	72.000.000
Total Programación Anualidad 1980		500.000.000

Santa Cruz de Tenerife, 7 de Noviembre de 1980.—El Secretario del Consejo Permanente, Miguel Sánchez Velázquez.—V.º B.º: El Presidente, Vicente Alvarez Pedreira.

-----OOO-----

(Ref. 61)

RECOMPOSICION DEL PLENO Y DEL CONSEJO PERMANENTE DE LA JUNTA DE CANARIAS

El Pleno de la Junta de Canarias en sesión celebrada el día 9 de Junio de 1980, aceptó la baja en su cargo de Presidente de la Junta de Canarias, de don Fernando Bergasa Perdomo.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4, dos del Real Decreto Ley 9/78, de 17 de Marzo, por el que se aprueba el régimen preautonómico del Archipiélago Canario y artículo 6 del Reglamento Interior, de diez de Octubre de mil novecientos setenta y nueve, la composición actual de los órganos de Gobierno de la Junta de Canarias, es:

CONSEJO PERMANENTE

Presidente: Don Vicente Alvarez Pedreira

Vicepresidente: Don Rafael Stinga González

Secretario: Don Miguel Sánchez Velázquez y Consejero de Cultura.

Don Carlos Bencomo Mendoza, Consejero de Aguas, Obras Públicas y Urbanismo.

Don Antonio Castro Cordobez, Consejero de Agricultura.

Don Acenk A. Galván González, Consejero de Administración Territorial.

Don Luis Hernández Pérez, Consejero de Economía y Hacienda.

Doña Edelmira Morales Gutiérrez, Consejera de Educación y Ciencia.

Don Manuel F. Pérez y Pérez, Consejero de Comercio y Turismo.

Don Antonio Plasencia Trujillo, Consejero de Trabajo.

Don Gregorio Toledo Rodríguez, Consejero de Sanidad y Seguridad Social.

Don Francisco Ucelay Sabina, Consejero de Industria y Energía.

Don Fernando Giménez Navarro.

P L E N O

Presidente: Don Vicente Alvarez Pedreira.

Vicepresidente: Don Rafael Stinga González.

Secretario: Acenk A. Galván González.

Don Carlos Bencomo Mendoza

Don Miguel Cabrera Cabrera.

Don Sebastián Cabrera Perdomo

Don Antonio Castro Cordobez

Don Francisco García del Rey García

Don Fernando Giménez Navarro

Don Matías González García

Don Alfredo González Hernández

Don Gregorio Guadalupe Rodríguez

Don Manuel Hernández Hierro

Don Carlos Hernández Martín

Don Luis Hernández Pérez

Don Vicente N. León Bencomo

Don José Vicente León Fernández

Don Guillermo León Russo

Don Antonio Lorenzo Martín

Don Salvador Martel Hidalgo

Don Juan Antonio Martín Gómez

Don Juan Alberto Martín Martín

Don José Carlos Mauricio Rodríguez

Doña Edelmira Morales Gutiérrez

Don Manuel F. Pérez y Pérez

Don Antonio Plasencia Trujillo

Don Miguel Sánchez Velázquez

Don Antonio Sanjuán Hernández

Don Rafael Suárez Segura

Don Gregorio Toledo Rodríguez

Don Francisco Ucelay Sabina

Santa Cruz de Tenerife, a 7 de Noviembre de 1980.—El Secretario del Pleno, Acenk A. Galván González.—V.º B.º: El Presidente, Vicente Alvarez Pedreira.

CORRECCION de errores del Decreto sobre "Constitución del Consejo de Formación y Extensión Agraria de Canarias" (Ref. 28).

Advertido error en el texto remitido para su publicación, del citado Decreto, inserto en el "Boletín Oficial de la Junta de Canarias", número 3 de 2 de Junio de 1980, se transcribe la oportuna rectificación:

En la página 18, artículo 2.º, apartado c), debe añadirse en la composición de dicho Consejo, además de los transcritos:

— Dos representantes de los Ayuntamientos de cada Provincia elegidos entre sus miembros por las respectivas Subcomisiones de Ordenación Rural de las Comisiones Provinciales de Colaboración del Estado con las Corporaciones Locales.

CORRECCION de errores del Decreto sobre "Constitución del Consejo de Investigación y Experimentación Agraria de Canarias". (Ref. 29).

Advertido error en el texto remitido para su publicación, del citado Decreto, inserto en el "Boletín Oficial de la Junta de Canarias", número 3

de 2 de Junio de 1980, se transcribe la oportuna rectificación:

En la página 20, artículo 2.º, apartado c), debe añadirse en la composición de dicho Consejo, además de los transcritos:

— Dos representantes de los Ayuntamientos de cada Provincia elegidos entre sus miembros por las respectivas Subcomisiones de Ordenación Rural de las Comisiones Provinciales de Colaboración del Estado con las Corporaciones Locales.

JUNTA DE CANARIAS

BOLETIN OFICIAL

Suscribir al Boletín Oficial de la Junta de Canarias a

Don:

Domicilio:

Número ejemplares:

Dirección y Administración: Avda. José Antonio,
14-4.º. Santa Cruz de Tenerife